

BASES CONSULTORÍA

“OFERTA Y DEMANDA DE INNOVACIÓN EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y BENCHMARKING DE SISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”

I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos (en adelante “La Corporación Regional”), es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

Sus objetivos de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “Promover el desarrollo productivo regional; Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

En el marco de sus actividades requiere contratar la Consultoría **“Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento”**, como parte del proceso de elaboración de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento para la Región de los Ríos, que facilite y oriente el proceso de toma de decisiones en la asignación de la Provisión FIC y del FNDR en materia de innovación y emprendimiento, que permita optimizar el esfuerzo estratégico regional de inversión siendo coherente con las necesidades de desarrollo económico y tecnológico de la región, con la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad y con la Estrategia Regional de Desarrollo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General:

Realizar un diagnóstico integral de la situación actual de la Región de Los Ríos, en cuanto a la oferta y demanda en materias de innovación y emprendimiento, que permita identificar las problemáticas o brechas, actuales y potenciales, para la instalación de un modelo de gestión de la innovación en el territorio regional, con miras a ser consideradas en la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.

2.2 Objetivos específicos:

1. Configurar Mapa de actores del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento en la Región de Los Ríos.
2. Diseñar e implementar un instrumento de recolección de información de oferta y demanda de la innovación y emprendimiento en la Región de Los Ríos.
3. Diseñar e implementar un proceso de participación técnica, política y ciudadana (incluyendo la dimensión indígena) para la identificación de brechas.
4. Identificar las brechas de innovación y emprendimiento relacionadas con los catalizadores de la innovación regional, así como los mecanismos para la creación del conocimiento, su empaquetamiento, difusión y adopción a nivel de oferta, demanda y sus interacciones para la consolidación del ecosistema regional de innovación.
5. Estudio de benchmarking que dé cuenta de la identificación de mejores prácticas que llevan a resultados superiores a los países o regiones líderes en materias de innovación y emprendimiento, con base en territorios que permitan su comparación con la Región de Los Ríos, tanto en su visión actual como futura.
6. Realizar un análisis del diagnóstico levantado a la luz de los indicadores definidos a nivel regional y el benchmarking de la innovación y el emprendimiento, contenidos en el punto N°5.
7. Realizar un análisis territorial geo informático asociado a la innovación y el emprendimiento regional basado en los objetivos 2, 3, 4, 5 y 6.

2.3 Productos requeridos:

1) Mapa de actores del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento en la Región de Los Ríos.

Enumeración de todos los actores del sistema desde la oferta y la demanda, su rol y las relaciones existentes entre ellos. Para ello, deberá definir una metodología, integral y/o segmentada, que permita tanto la estratificación del mapa de actores a nivel sectorial y/o por las cadenas de valor priorizadas a nivel regional, en relación a la oferta y demanda de innovación, como determinar el nivel de relaciones existentes (y las que debieran existir) entre los actores del Ecosistema Regional de Innovación.

2) Diseño de un instrumento de recolección de información de oferta y demanda de la innovación y emprendimiento en la Región de Los Ríos.

El oferente debe considerar la revisión y análisis de fuentes secundarias (diagnósticos, estudios e informes que serán aportados por la Corporación Regional), las cuales deben ser analizadas con el propósito de contar con validez estadística para apoyar el diseño del instrumento de recolección con el cual se quiere caracterizar la oferta de conocimiento, la demanda y las estructuras de soporte a la innovación y emprendimiento en la Región, así como sus motores.

Tanto la revisión y selección de los indicadores (Anexo 1) como la definición metodológica para determinar la muestra sobre la que se aplicará el instrumento, debe ser realizado por el equipo técnico especialista por parte de la Consultora, en conjunto con el equipo técnico de la Corporación Regional y/o quienes para éstos efectos ésta considere incluir.

3) Diseño de metodología de participación técnica, política y ciudadana (incluyendo la dimensión indígena) para la identificación de brechas.

El oferente debe considerar la implementación de metodologías que faciliten la participación técnica, política y ciudadana (incluyendo la dimensión indígena) para la identificación de brechas, el cual será implementado en fases de validación de las problemáticas o brechas identificadas a partir de la presente consultoría.

4) Aplicación instrumento y Análisis de la Demanda de la innovación y emprendimiento.

A través de la aplicación de un instrumento de recolección de información, desarrollado con procedimientos estadísticos estandarizados, aplicado a una muestra del mapa de actores, identificar, caracterizar y analizar la demanda de conocimiento e investigación y modelamiento de la Región en relación a las cadenas de valor priorizadas en la Estrategia Regional de Desarrollo, la línea base de la innovación y ejes emergentes.

El oferente debe considerar la validación de las brechas identificadas, acorde a la metodología de participación antes diseñada y las necesidades de efectuar réplicas del mismo para seguimiento y gestión posterior.

5) Aplicación instrumento y Análisis de la Oferta de la innovación y emprendimiento.

A través de la aplicación de un instrumento de recolección de información, aplicado a una muestra del mapa de actores, identificar, caracterizar y analizar, mediante métodos estadísticos validados, la oferta de conocimiento e investigación y desarrollo de la Región en relación a las cadenas de valor priorizadas en la Estrategia Regional de Desarrollo y la línea base de la innovación y ejes emergentes.

El oferente debe considerar la validación de las brechas identificadas acorde a la metodología de participación antes diseñada y las necesidades de efectuar réplicas del mismo para seguimiento y gestión posterior.

6) Análisis de brechas de la innovación y emprendimiento en la Región.

Establecer, en forma consolidada, las brechas de innovación y emprendimiento, según los resultados obtenidos en los productos N°1, 2, 3, 4 y 5, relacionando sus indicadores con los catalizadores de la innovación regional (motores), así como los mecanismos para la creación del conocimiento, su empaquetamiento, difusión y adopción a nivel de oferta, demanda y sus interacciones.

El oferente debe incluir un análisis territorial basado en SIG, para espacializar en la Región el diagnóstico realizado. La entrega debe incluir bases de datos en archivos originales y en los formatos específicos de la plataforma.

7) Elaborar informe de benchmarking.

Evaluación general de Sistemas Regionales de Innovación y la pertinencia para utilizar como modelo para la Región de Los Ríos. Se propone para este estudio basar el análisis en el modelo propuesto por Fernández de Lucio y Castro (1995).

De acuerdo con este modelo un Sistema de Innovación está constituido por:

- a. los elementos y las estructuras que contiene
- b. las relaciones que se producen entre los elementos que lo configuran
- c. el marco legal e institucional en el que operan los agentes

El oferente, deberá argumentar los criterios de selección que permitan definir los sistemas de innovación y emprendimiento a los cuales va estudiar; indicando tanto las alternativas como los número de casos (nacionales y/o internacionales) que considerará para elaborar el informe de benchmarking solicitado. Una vez adjudicada la propuesta, estos serán validados por el equipo técnico de la Corporación Regional quiénes, de ser necesario, procederán a realizar el correspondiente ajuste metodológico para su implementación.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

3.1 Postulantes

Podrán participar en esta licitación personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser chileno con residencia definitiva en Chile.
- b) Estar en posesión de un título profesional en el área de las ciencias económicas, geografía, estadística u otras áreas afines al estudio.
- c) En el caso de personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en la letra b).
- d) Experiencia y/o suficiencia acreditable en el área de a lo menos 3 años.

3.2 Restricciones e inhabilidades

La institución o persona natural que postule, no deberá tener rendiciones pendientes en concursos del Gobierno Regional de Los Ríos, como tampoco deberá tener rendiciones pendientes en los Fondos concursables de la Corporación Regional.

No procede la participación en esta convocatoria de propuestas que no tengan relación con los objetivos del proyecto.

3.3. Monto de licitación

El monto máximo disponible es de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos.

3.4 Plazos de ejecución de la consultoría

El plazo del contrato para la ejecución de la consultoría **“Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento”**, es de 70 días corridos de trabajo efectivo del Consultor y no incluye los plazos de revisión y corrección de las distintas etapas, sin perjuicio de que la Corporación Regional pueda indicar un aumento en los plazos, debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes Bases, que sean requisito y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita.

3.5 Cronograma de licitación

El cronograma de la licitación será el siguiente, sin perjuicio que se pueda ver alterado por razones de fuerza mayor, lo cual será comunicado a todos los oferentes en la forma que corresponde.

	ETAPA	FECHA
1	Fecha de publicación de llamado	24 de junio de 2012
2	Período de consultas	Hasta las 12:00 hrs. del 06 de julio de 2012
3	Respuestas a consultas y aclaraciones	9 de julio de 2012
4	Fecha de cierre de entrega de propuestas	Hasta las 12:00 hrs. del 18 de julio de 2012
7	Fecha estimada de adjudicación	23 de Julio de 2012

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, la Corporación Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través de la página web (www.corporacionlosrios.cl) las razones que justifican el retraso.

La Corporación Regional no estará obligada a devolver los antecedentes que se acompañan a la presente convocatoria.

3.6 Aceptación de Bases.

Por la sola postulación de iniciativas a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de La Corporación Regional en la asignación de recursos es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna y se ajustará a las bases.

El postulante favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la obra seleccionada, una constante relación con La Corporación Regional y la comisión que ellos designen, debiendo recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

3.7 Correspondencia y comunicaciones

La Corporación Regional dirigirá las comunicaciones pertinentes al proceso de licitación a la dirección que el oferente haya informado en el ítem 4.1

Las consultas sobre este llamado se enviarán en forma electrónica a la dirección mosorio@corporacionlosrios.cl, hasta el día 06 de julio de 2012 y hasta las 12:00 hrs. No se responderán consultas que sean solicitadas por otras vías.

Las respuestas de las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 9 de julio de 2012.

Las respuestas no incluyen el nombre de la empresa o institución que la formula. Las repuestas serán consideradas como parte de las presentes bases de licitación.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

La Corporación Regional, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de Aclaración y/o Anexo a través del sitio web antes indicado, durante el proceso de licitación, por lo que será

responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del Portal.

IV. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Presentación de ofertas técnicas y económicas.

Las ofertas deben ser entregadas en papel y formato electrónico (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulado:

“OFERTA Y DEMANDA DE INNOVACIÓN EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y BENCHMARKING DE SISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO”

Identificación de la empresa o persona natural

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección

4.2 Lugar de recepción de los antecedentes.

La recepción de las ofertas se realizará hasta el día miércoles 18 de julio de 2012 hasta las 12:00 hrs., en dependencias de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, ubicada en Esmeralda # 643, Valdivia.

4.3 Estructura de la oferta técnica.

La oferta técnica debe incluir los siguientes capítulos:

- 1) Alcance General: Breve exposición sobre la interpretación del consultor sobre los objetivos y resultados de estos términos de referencia y describir de manera general sus conocimientos sobre el área de estudio, además indicar otros alcances que recomienda incluir dentro del marco del presente Estudio (máximo una página).
- 2) Antecedentes de la empresa o persona natural.
 - a) Antecedentes Administrativos: Razón Social; Representante Legal; dirección; otros (máximo una página)
 - b) Antecedentes curriculares de la empresa o persona natural (máximo dos páginas)
 - c) Cargos/roles del equipo del proyecto.

3) Descripción del Proponente.

- a) Experiencia en las materias y/o áreas de la presente consultoría (sistemas regionales de innovación y emprendimiento; benchmarking; tratamiento de información; instrumentos de medición; mapa de actores; otros) junto a las características que considere relevante para la ejecución del proyecto.
- b) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (según formato propuesto)

4) Descripción detallada de la forma en la que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados.

- a. Descripción de la metodología y propuesta de trabajo, detallando como se abordará el cumplimiento de los productos requeridos y objetivos indicados en el ítem 2.1, 2.2 y 2.3.
- b. Debe incluir metodología de trabajo considerando contraparte necesaria en la Corporación Regional.
- c. Propuesta para realizar la difusión de los resultados del estudio.

5) Carta Gantt del proyecto. Se deben incluir los hitos propuestos, contra los que se rendirán los informes respectivos. La duración del proyecto no debe exceder el plazo indicado en el ítem 3.4 o según acuerdo de ambas partes.

6) Anexos.

- a. Información síntesis del equipo consultor, emplee el formato en anexo 2.
- b. Datos curriculares del equipo de trabajo, emplee el formato definido en anexo 3.
- c. Cartas de compromiso del equipo de trabajo, emplee el formato definido en anexo 4.
- d. Documentos legales solicitados, para mayor detalle, revisar: ítem 5.6
- e. Puede, además, incluir los anexos que considere necesarios que permitan validar su propuesta técnica.

4.4 Estructura de la oferta económica.

El monto máximo de la propuesta está indicado en el ítem 3.3 de las presentes bases. Las oferentes deberán detallar su propuesta de acuerdo a la siguiente tabla:

Objetivos específicos definidos en licitación: “Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento”	PRECIO EN PESOS CHILENOS
Producto N° 1	
Producto N° 2	
Producto N° 3	
Producto N° 4	
Producto N° 5	
Producto N° 6	
Producto N° 7	
Costo Total Sin I.V.A.	
I.V.A.	
Costo Total Con I.V.A. (Sólo en caso que el oferente se encuentre afecto a este impuesto)	

4.5 Forma de Pago.

Los pagos se efectuarán en 3 (tres) cuotas:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación de la contraparte técnica del primer Informe de avance y aceptación de la factura o boleta de honorarios correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 35% del valor total del contrato, contra aprobación de la contraparte técnica del segundo Informe de avance y aceptación de la factura o boleta de honorarios correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 35% del valor total del contrato. Contra aprobación de la contraparte técnica del Informe Final y aceptación de la factura o boleta de honorarios correspondiente.

Los informes aludidos son los establecidos en el ítem 4.6 del presente documento.

La adjudicataria podrá solicitar un anticipo de hasta un 20% del monto del contrato, para lo cual deberá solicitarlo formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo.

4.6 Informes.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes:

Informe 1: Describiendo el cumplimiento de los productos 1 al 2, en un plazo de 15 días corridos contados desde la firma del contrato. Debe indicar una fecha propuesta de entrega, en función de carta Gantt entregada (por el oferente) como parte de la propuesta.

Informe 2: Describiendo el cumplimiento de los productos 3 al 5, en un plazo de 40 días corridos contados desde la firma del contrato. Debe indicar una fecha propuesta de entrega, en función de carta Gantt entregada (por el oferente) como parte de la propuesta.

Informe Final: Describiendo el cumplimiento de todos los hitos propuestos además de las conclusiones finales, en un plazo de 70 días corridos contados desde la firma del contrato.

V. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL PROVEEDOR.

5.1 Evaluación de las Ofertas.

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas por un comité que la Corporación Regional definirá y se hará en base a la documentación presentada por cada proveedor. El puntaje total obtenido por el proveedor se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

La Corporación Regional se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones si así lo estimaré conveniente.

5.2 Pauta de Evaluación.

Para la evaluación de las ofertas, se aplicará la siguiente pauta:

Propuesta Técnica: 80%

Propuesta Económica: 20%

Factores a Evaluar		Medio de Verificación	Indicador	PUNTUACIÓN
Evaluación Técnica (80%)				
1.	Calidad de la oferta (20%)			
1.1.	Descripción de la metodología y propuesta de trabajo.	De acuerdo a la metodología propuesta para la presentación de la oferta técnica (ítem 4.3)	35%	100
1.2	Metodología de trabajo considerando contraparte necesaria en la Corporación Regional.		35%	100
1.3	Propuesta para realizar la difusión de los resultados del estudio		30%	100
SUBTOTAL (20%)				100,00
2. Productos y Servicios Solicitados (30%)				
2.1	Se da cumplimiento a todos los productos solicitados	De acuerdo a los productos solicitados (ítem 2.3)	100%	100
SUBTOTAL (30%)				100,00
3. Experiencia y pertinencia del equipo de trabajo (20%).				
3.1	Equipo de trabajo cuenta con experiencia en estudios y/o proyectos relacionados área de las ciencias económicas, geografía, estadística u otras áreas afines al estudio y a los productos solicitados. Cuenta con experiencia demostrable (últimos 3 años)	De acuerdo a lo indicado en ítem 3.1	35%	100
3.2	Equipo de trabajo cuenta con los profesionales adecuados en las áreas de geografía, estadística u otras áreas afines al estudio y asociados a los productos solicitados.		35%	100
3.3	Equipo cuenta con experiencia en la dirección de proyectos en el área de las ciencias económicas, geografía, estadística u otras áreas afines al estudio y a los productos solicitados. Cuenta con experiencia demostrable (últimos 3 años)		30%	100
SUBTOTAL (25%)				100,00
4.	Cumplimiento de los requisitos formales (5%).			

4.1	Cumple los requisitos formales solicitados en las bases a la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.	Requisitos de postulación según bases	100%	100
SUBTOTAL (5%)				100,00
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)				80,00
5.	Evaluación económica (20%)			
5.1	Precio de la Oferta	(precio mínimo ofertado / precio a evaluar) * 100	El oferente deberá ingresar el valor total incluyendo impuestos (ver ítems 3.3 y 5.3).	
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)			20,00	

5.3 Adjudicación.

Se creará una comisión de evaluación técnica que determinará los proyectos mejor evaluados. Ésta levantará un acta que deje constancia del puntaje de evaluación de cada propuesta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y sugerencias que establezca la comisión de selección.

La adjudicación será para aquella oferta que se considere más ventajosa y que se estime más conveniente a los objetivos del proyecto, de conformidad a los resultados de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora, de acuerdo con la Pauta de Evaluación.

La Corporación Regional declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en estas Bases.

La Corporación Regional podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

5.4 Propiedad Intelectual y Confidencialidad.

Todos los documentos originales entregados por la consultora, empresa o persona natural, derivados del presente contrato, una vez adjudicado, serán de propiedad del mandante, es decir, de la Corporación Regional y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El proponente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

El proponente no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta por escrito a la Corporación Regional.

La infracción a cualquiera de las obligaciones antes asumidas dará lugar al término anticipado del contrato. En el evento que esta infracción sea posterior (hasta 1 año), la entidad contratante deberá cancelar una suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) como evaluación anticipada de los perjuicios

5.5 Contrato.

Una vez adjudicado el diagnóstico, se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a disposición del participante elegido. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación Regional. Deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación Regional tres copias de éste, todo a costa del participante elegido.

Al momento de contratar, **si el adjudicatario corresponde a una persona jurídica**, ésta deberá presentarla en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.

- Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

Al momento de contratar, **si el adjudicatario corresponde a una persona natural**, ésta deberá presentarla en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- Copia legalizada del Título profesional en el área de las ciencias económicas, geografía, estadística u otras áreas afines al estudio.
- Inicio de Actividades
- Copia legalizada de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de las siguientes garantías:

a. Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al solo requerimiento de la Corporación Regional o Póliza de Seguro, destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 60 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia.

b. Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al solo requerimiento de la Corporación Regional o Póliza de Seguro, destinada a garantizar la correcta inversión del posible anticipo, si es que así se establece en la propuesta. El monto de esta garantía será equivalente al 30% del monto total anticipado y su vigencia se extenderá hasta los 20 días hábiles siguientes a la entrega del primer informe, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia.

El plazo de la vigencia de las boletas será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato o solicitarse el anticipo.

5.6 Término anticipado del contrato.

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al Consultor quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al Consultor a reclamar indemnización alguna y la Corporación Regional se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, el Consultor deberá pagar una suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) como evaluación anticipada de los perjuicios. Esta suma se hará efectiva, en primer lugar, con la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- a) La segunda vez que un mismo informe sea observado por el Mandante debido alguna de las siguientes causas:
 - descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- b) El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el oferente y autorizado por la Corporación Regional se omite esta obligación).
- c) Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación Regional podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al Consultor, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación Regional deberá proceder a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con la consultoría, ya sea pagando al Consultor los montos que se

le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos

5.7 Multas y Sanciones.

En caso de que el contratista incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente al 0,3 % del valor total bruto del Contrato por día de retraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de retraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación Regional de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación Regional podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

5.8 Interpretación del contrato.

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- a) Contrato
- b) Propuestas Técnica y Financiera del Proponente
- c) Respuestas sobre consulta a las bases.
- d) Bases del Concurso

5.9 Tribunales competentes.

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

VI ANEXOS.

Se incluyen anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- Anexo1_INDICADORES.pdf
- Anexo2_SINTESIS_EQUIPO_CONSULTOR.pdf
- Anexo3_DATOS_CURRICULARES.pdf
- Anexo2_CARTAS_COMPROMISO.pdf